FORMULARIO No.1

FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Señores:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación No. 029 Contratación Directa, convocado por EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

German Aníbal Arango Bonnet (nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Imaging Experts and healthcare Services S.A.S. (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍANo. 029 Contratación Directa, convocado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, para la celebración de un contrato para la adquisición de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la infraestructura física y virtualizada que componen el sistema de almacenamiento nas del sistema rispacs, y revisión, verificación , afinamiento y puesta a punto a todo costo del software del sistemas rispacs de la dirección de sanidad naval (objeto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en los Pliegos de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL el (los) siguiente(s):

Los ítems que se encuentran detalladamente enunciados en los Pliegos de Condiciones, en lenguaje Excel y que deben cumplir con en el Anexo técnico y económico para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. *Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.*
2. *Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.*
3. *Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.*
4. *Que el proponente, en este caso Imaging Experts and Healthcare services S.A.S. (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: German Aníbal Arango Bonnet, calle 92 #11-51 Of. 202, 3164890 / 313 372 2711, garango@imexhs.com /contabilidad@imexhs.com (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede*

adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. *Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.*
6. *Que nos comprometemos a proveer al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones , en los Anexos 1 y 2 en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.*
7. *Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.*
8. *Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.*
9. *En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.*
10. *Reconocemos que ni el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.*
11. *Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y contratación y del contrato que se suscriba.*
12. *Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capítulo 3 "Minuta del Contrato" y en "Datos del Contrato" de los Pliegos de*

Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones substanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del presente proceso de contratación No.029 Contratación directa, las que de antemano aceptamos.

13. *Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información,*

 y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. *Los suscritos Imaging Experts and healthcare services S.A.S. (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.*
15. *Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.*
16. *Que me obligo a suministrar a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.*
17. *Que la presente propuesta consta de un (1) (Número de folios de la propuesta) folio distribuido en un (1) (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólder.*
18. *Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): Calle 92 #11-51 Of. 202(Dirección para notificaciones)*
19. *Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. 039796222 Banco de Bogotá; clase de cuenta: cuenta corriente (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*
20. *Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).*

21. *Que estamos cumpliendo con los aportes parafiscales contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789/02, para cual anexo certificación firmada por el contador público y/o revisor fiscal.*

Cordialmente,

German Aníbal Arango Bonnet
Representante legal
C.c. 79.780.336 de Bogotá D.C.

Headquarter Australia
Sydney
122 O'Riordan Street MASCOT NSW 2020
enquiries@imexhs.com.au

Oficina Local
Bogotá, Colombia
Calle 92 # 11-51, Of 202
+ 57 (1) 316 48 90
soporte@imexhs.com

Offices USA
Doral, Florida
8200 NW 41ST. Ste. 200-41 Doral, Fl. 33166
admin.usa@imexhs.com

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 11:47:15
Recibo No. AA23501609
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235016092EFA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S
Sigla:	IMEXHS S A S
Nit:	900537021 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02232952
Fecha de matrícula:	11 de julio de 2012
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 92 No 11 51 Ofc 202
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	admin@imexhs.com
Teléfono comercial 1:	3164890
Teléfono comercial 2:	3183484094
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 92 No 11 51 Ofc 202
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	admin@imexhs.com
Teléfono para notificación 1:	3164890
Teléfono para notificación 2:	3183484094
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 11:47:15
Recibo No. AA23501609
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235016092EFA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de julio de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2012, con el No. 01649376 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SOLUTIONS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 6 de agosto de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2012, con el No. 01664387 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SOLUTIONS S A S a IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita. Adicionalmente tendrá la capacidad para ejercer toda gestión preparatoria, conexa o complementaria al desarrollo de su objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 11:47:15
Recibo No. AA23501609
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235016092EFA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $24.990.364.000,00
No. de acciones : 24.990.364,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $24.990.364.000,00
No. de acciones : 24.990.364,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su Representación Legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo, dentro de sus competencias, de un Gerente principal y sus suplentes; cargos que se entienden autorizados de antemano con estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal de la sociedad en proceso y fuera de proceso, el Gerente y sus suplentes, cada uno dentro de sus competencias, tienen las facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente y sus Suplentes, cada uno dentro de sus competencias, quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o

recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegar las facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de julio de 2012, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2012 con el No. 01649376 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	German Anibal Arango Bonnet	C.C. No. 79780336

Por Acta No. 63 del 15 de diciembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022 con el No. 02912423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jorge Humberto Marin Muñoz	C.C. No. 98575984

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 30 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021 con el No. 02669965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2022 con el No. 02872563 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar David Martinez Muñoz	C.C. No. 15816197 T.P. No. 183473-T
Revisor Fiscal Suplente	Jesus Alberto Ladino Tiga	C.C. No. 1030628645 T.P. No. 299390-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1280 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 25 de mayo de 2017 inscrita el 27 de julio de 2017 bajo el No. 00037630 del libro V, compareció Arango Bonnet German Aníbal identificado con cédula de ciudadanía No. 79780336 en su calidad de gerente principal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Humberto Marín Muñoz identificado con cédula ciudadanía No. 98.575.984, para que: En su nombre y representación como gerente principal y representante legal de la SOCIEDAD IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S (IMEXHS S.A.S.), identificada con el NIT. 900.537.021-5; ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de negocios jurídicos, incluidos contratos civiles, comerciales, laborales con facultades administrativas y dispositivas en general; ejerza la administración y disposición de los bienes y derechos; adquiera y cumpla con las obligaciones, represente a la sociedad con plena autonomía ante particulares, entidades públicas, oficiales o mixtas así como ante autoridades administrativas y judiciales en general. Dentro de este mandato general se encuentran incluidas las facultades que a continuación se enumeran, las que se establecen de forma Meramente enunciativa y no restrictiva: Primero: Realizar cualquier tipo de trámite ante las diferentes entidades financieras, incluyendo, pero no un limitándose, a los bancos, compañías de leasing y fiduciarias. Dentro de esta facultad el apoderado podrá, entre otras! cosas, hacer retiros de dinero de cualquier producto por cualquier medio y monto; abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorros, constituir certificados de depósito a! término, así como tomar, modificar o cerrar productos; registrar o mantener registrada su firma para la emisión o giro de cheques o para otros trámites que requieran:

Solicitar reexpedición de claves o de tarjetas: Suscribir, cancelar o modificar declaraciones de cambios por ingreso o salida de divisas del país celebrar y cancelar contratos de mutuo, así como constituir garantías reales y personales; disponer de los bienes; hacer cualquier solicitud, incluso en ejercicio del derecho de petición. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Segundo.- realizar todo tipo dé trámite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en aspectos tributarios, aduaneros. Y otros que se llegaren a requerir. En desarrollo de esta facultad, podrá entre otras cosas: Obtener mecanismo digital, así como firmar y presentar declaraciones o documentos de todo tipo, sus correcciones o adiciones; hacer y responder peticiones o requerimientos; presentar recursos y asumir procesos de la sociedad directamente o por intermedio de apoderado; celebrar acuerdos de pago; atender diligencias; hacer registros, actualizaciones y en general modificaciones al registro único tributario o declaraciones de impuestos y aduaneras entre otras que sean necesarias sin limitación. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Tercero realizar todo tipo de trámites ante la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá (SHD) y todas la secretarias de hacienda departamentales; municipales y distritales del país en desarrollo de esta facultad, podrá entre otras cosas: Obtener mecanismos digital, así como firmar y presentar declaraciones o documentos de todo tipo sus correcciones o adiciones; hacer y responder peticiones o requerimientos; presentar recursos y asumir procesos de la sociedad directamente o por intermedio de apoderado; celebrar acuerdos de pago; atender diligencias; hacer registros; actualizaciones y en general modificaciones al registro tributario o declaraciones de impuestos; entre otras que sean necesarias sin limitación. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Cuarto. Realizar todo tipo de trámites ante la superintendencia de sociedades, superintendencia de industria y comercio y dirección nacional de derechos de autor, incluidos, pero no limitados a la presentación de todo tipo de trámites; solicitudes; peticiones y recursos, así como la respuesta de requerimientos además de la solicitud y atención de procesos de conciliación, acuerdos de pago, procesos judiciales o administrativos de todo! tipo. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 11:47:15
Recibo No. AA23501609
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235016092EFA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto. Realizar todo tipo de trámites ante el Banco de la República, incluyendo, pero no limitándose a: La suscripción, cancelación o modificación de declaraciones de cambios por ingreso o salida de divisas del país. Así como la respuesta a requerimientos, la presentación de recursos o derechos de petición y en general la atención de cualquier trámite. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Sexto.- realizar todo. Tipo. De trámites ante la Cámara de Comercio de Bogotá, incluyendo, pero no limitándose a inscripciones, renovaciones, presentación de derechos de petición y recursos de la vía gubernativa así como responder cualquier requerimiento; podrá igualmente promover o atender conciliaciones, arbitramentos o cualquier otro tipo de trámites y procesos a las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Séptimo. Administrar los dineros, derechos, bienes y en general recursos económicos de que disponga la sociedad; haciendo los pagos que sean necesarios así como adelantar los cobros a que haya lugar, hacer arreglos, acuerdos de pago, así como conciliar o transigir pleitos o diferencias de cualquier índole con terceros. Pudiendo novar las obligaciones o las que contraigan en su nombre representación. Podrá transigir y conciliar todo tipo de diferencias con cualquier persona o entidad. Octavo. Exigir y cobrar prejudicial o judicialmente obligaciones y recibir dinero o otras especies, que se adeuden o adeudaren, así como expedir los recibos correspondientes esta facultad incluye la posibilidad de otorgar poderes para todo tipo de procesos y trámites. Noveno Iniciar, promover y atender acciones, reclamaciones, peticiones o procesos judiciales (incluido el arbitramento) y administrativos, ante todas las autoridades del territorio colombiano o respecto de particulares, así como asumir y ejercer la defensa y salvaguarda los intereses dentro de estos trámites y procesos; para lo cual podrá actuar directamente o por intermedio de apoderado. Dentro de esta facultad se entenderán incluidas, pero no limitadas, a las entidades o autoridades señaladas en esta escritura pública. Décimo.- realizar cualquier trámite, así como constituir apoderado para promover y atender todo tipo de procesos: y diligencias judiciales o administrativas de cualquier tipo, incluidas pero no limitadas a la DIAN, superintendencia de sociedades, superintendencia financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Alcaldía Mayor de Bogotá y sus secretarias, incluida la de hacienda; los jueces de la república en cualquiera de sus niveles (incluidos los procesos de arbitramento); los

ministerios, el banco de la república, la Cámara de Comercio de Bogotá, la dirección nacional de derechos de autor, los municipios, departamentos, todas las superintendencias y los departamentos administrativos, el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), las oficinas de registro de instrumentos públicos del país,. Los Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), entre otros; así como impartir las instrucciones respectivas. Décimo primero.- celebrar todo tipo de contratos con proveedores, clientes, trabajadores, prestadores de servicios y terceros en generales, incluidos los de trabajo, prestación de servicios, mutuo, compraventa, distribución, arrendamiento, entre otros; así como celebrar todo tipo de negocios jurídicos con personas de derecho privado y público incluidas las empresas sociales del estado (E.S.E.). Décimo segundo Representar ante las sociedades civiles y comerciales, así como ante entidades sin ánimo de lucro en todo lo relacionado con los intereses y participaciones que se posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas directivas o similares y cualquier otro órgano, pudiendo ejercer los actos de administración que le correspondan como miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general ejercer todos los derechos y facultades que le corresponden como integrante de estas entidades. Décimo tercero.- Representar ante compañías de seguros a la sociedad y defender sus intereses, para lo cual podrá, entre otras cosas: constituir pólizas y garantías de todo tipo, hacer reclamaciones incluidas las de siniestros, responder requerimientos, hacer todo tipo de peticiones y adelantar cualquier proceso que se requiera sin limitación. Décimo cuarto transigir o desistir directamente o por intermedio de apoderados de los juicios, procesos, gestiones. O recamos en que intervenga la sociedad, y para que reciba cualquiera suma de dinero o especie por concepto de desistimientos transacciones o cualquier concepto, pudiendo desglosar, y recibir cualquier documento acompañado para la actuación respectiva. Décimo sexto. Girar, ordenar girar, endosar, descontar, negociar, avalar, recibir, cobrar, cancelar, protestar, afianzar o aceptar todo tipo de títulos valores, incluidas las letras de cambio, facturas, pagarés y demás documentos que presten o no mérito ejecutivo, entre otros que se requieran. Décimo séptimo. Adquirir, enajenar y disponer en general a cualquier título todo tipo de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales. Décimo octavo.- En general, para que asuma la personería en todos los asuntos cuando lo estime conveniente, de manera que en ningún caso, cualquiera que este

sea, la sociedad quede sin representación

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 6 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01664387 del 7 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 51 del 29 de diciembre de 2018 de la Accionista Único	02419969 del 1 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 54 del 30 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02547101 del 29 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 57 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02683605 del 9 de abril de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de abril de 2018 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2018 bajo el número 02334498 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- IMEXMB S A S
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- IMEXVR S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-03-04

Certifica:

Por Documento Privado No. sinum del 20 de mayo de 2018 de Representante Legal, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el número 02358108 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES PTY LTD
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-20

Se aclara situación de control del 5 de abril de 2018 inscrito el 26 de abril de 2018 bajo el número 02334498, del libro IX, en el sentido de aclarar que la sociedad IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS matriz comunica que ejerce situación de control de manera directa sobre las sociedades IMEXMB S.A.S. La cual se configuró a partir del 4 de marzo de 2015 y sobre IMEXVR S.A.S. La cual se configuró partir del 1 de julio de 2014.

Se aclara la situación de control inscrita el día 20 de mayo de 2018 del libro IX, bajo el No. 17 de julio de 2018 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES PTY LTD matriz comunica que ejerce situación de control sobre las sociedades IMEXMB S.A.S. e IMEXVR S.A.S. A (subordinadas) a través de IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.502.539.824
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 11:47:15
Recibo No. AA23501609
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235016092EFA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.336 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante legal de **IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S** identificada con NIT. 900.537.021-5, certifico que durante los doce (12) meses calendario 2022 legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales exigidos por la ley por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los nueve (9) días del mes de marzo de 2023.

GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 79.780.336 de Bogotá

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219128790

WEB
10:51:36

Bogotá DC, 22 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S identificado(a) con NIT número 9005370215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/03/2023 10:53:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79780336 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56419178** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de marzo de 2023, a las 10:25:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900537021
Código de Verificación	900537021230322102532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMULARIO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
	Version: 1.0	Fecha: 20/02/2015

El(los) suscrito(s) a saber German Aníbal Arango Bonnet, domiciliado en Calle 92 #11-51 Oficina 202 , identificado(s) con CC 79.780.336 de Bogotá D.C. respectivamente, quien(es) obra en calidad de PERSONA NATURAL X o JURIDICA_____ (marque con X) , que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, adelanta un proceso de contratación para : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RADIOLOGÍA MARCA HIRUKO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

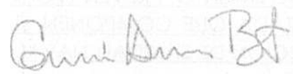
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

1.5. EL PROPONENTE se compromete a que en caso que se le adjudique el contrato, no buscara financiación ni utilizará recursos estatales en negocios de captación o recaudo no autorizado de recursos del público en forma masiva.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del año 2023



Nombre del representante legal: German Anibal Arango Bonnet

C.C. . 79.780.336 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79.780.336
NUMERO

ARANGO BONNET
APELLIDOS

GERMAN ANIBAL
NOMBRES





INDICE DERECHO

17-OCT-1974
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.91 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42138842-M-0079780336-20060202 0233206033A 02 201880394

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14893908042

(415)7707212489984(8020) 000001489390804 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 7 0 2 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IMEXHS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 92 11 51 OF 202

42. Correo electrónico: contabilidad@imexhs.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	3 1 6 4 8 9 0	3 1 3 3 7 2 2 7 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 2 0 7 1 0	7 4 9 0	2 0 1 2 0 7 1 0	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 18 26 42 48 52 55

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 18- Precios de transferencia
- 26- Declaración individual precios de tran
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	83	83	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 02 - 06 / 11 : 03: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARANGO BONNET GERMAN ANIBAL

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-02-2023 11:04:13AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FORMULARIO N°3
"COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"

YO German Aníbal Arango Bonnet identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.780.336 de Bogotá D.C., mediante el presente anexo declaro que según la información entregada por la **ARMADA NACIONAL /DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** me comprometo como Contratista a Conocer, entender y cumplir con las políticas de seguridad y normatividad que trate la materia, así mismo tengo claro que toda información institucional que sea manipulada, transformada, generada o creada, en las instalaciones de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** o la que se maneje fuera de ella, son de propiedad exclusiva de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)**, por lo tanto es de mi total saber y entender que no podré utilizar, ni siquiera después de finalizar mi actividad contractual dicha información. Solo será utilizada la documentación, única y exclusivamente para los fines para los que fue entregada; además me comprometo a conservarla con la debida seguridad e impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y cumplir con las instrucciones que imparta la DISAN.

Como parte receptora de dicha información me comprometo a:

a) Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
b) Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).**
c) No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).**

Por último es claro para mí, que si incumplo el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas en este documento, será declarado el incumplimiento del contrato de prestación de servicios y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)**; adicionalmente se hará posible la aplicación de las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente correspondan especialmente las señaladas en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 y demás normas que rijan la materia.

Atentamente,



German Aníbal Arango Bonnet

C.C. 79.780.336 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA

FORMULARIO N° 4 COMPROMISO ANTISOBORNO

El **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional,** ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, German Aníbal Arango Bonnet mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 79.780.336,expedida en Bogotá D.C. en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato 029 Contratación directa Representante legal German Aníbal Arango Bonnet Empresa Imaging Experts and Healthcare services S.A.S. NIT: 900.537.021-5 Contrato MDN-029 Contratación directa De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Armada Nacional**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1) Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2) Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3) Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación

4) Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

5) Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

6) Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

7) Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

8) Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

9) Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

10) Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co - antisoborno@mindefensa.gov.co
- Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- Buzones físicos en punto de atención presencial.
- APP: Mindefensa.
- Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

11) Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

12) Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

13) Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

14) Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año 2023 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA

German Aníbal Arango Bonnet

C.C. 79.780.336 de Bogotá D.C.

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES		
	Versión: 1.0	Fecha: 04/11/2022	Página 10 de 22

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA 029 CUYO OBJETO ES EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS DEL SISTEMA RISPACS, Y REVISIÓN, VERIFICACIÓN , AFINAMIENTO Y PUESTA A PUNTO A TODO COSTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMAS RISPACS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO German Aníbal Arango Bonnet, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.780336 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de Imaging Experts and Healthcare services S.A.S. identificado con NIT 900.537.021-5, proponente que participará en el proceso de 029 Contratación directa para contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RADIOLOGÍA MARCA HIRUKO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional**

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

 a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

 b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

 a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

 c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

 De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

 Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado dela Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

 a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

 b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

 c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

 d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

 e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

 El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Marzo de 2023.



German Aníbal Arango Bonnet

C.C.: 79.780.336 Bogotá D.C.

PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

FORMULARIO N°6

	CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

Nombre del proponent: Imaging Experts and Healthcare services S.A.S.
Nombre del Representante Legal: German Aníbal Arango Bonnet
C. C. No.: 79.780.336 de Bogotá D.C.

FIRMA

FORMULARIO N°7

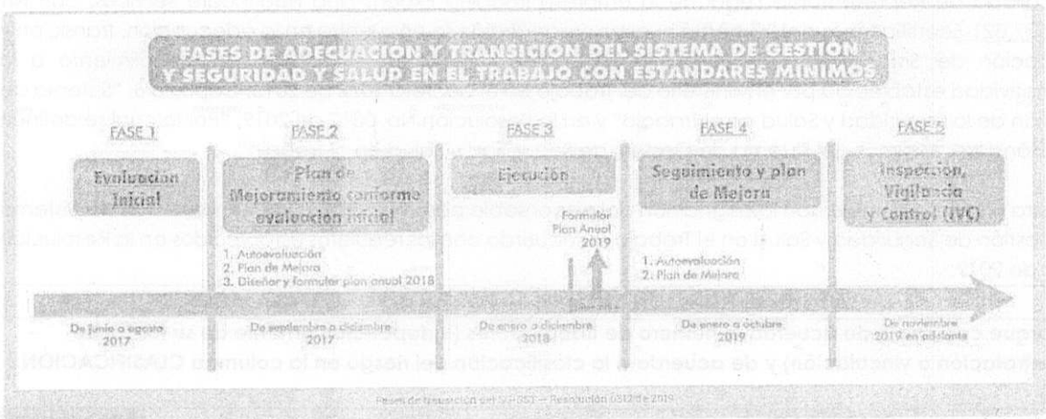
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo German Aníbal Arango Bonnet identificado con cedula de ciudadanía No 79.780.336 de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal de la empresa Imaging Experts and Healthcare Services, con NIT 900.537.021-5certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	• Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. • Debe contar con licencia vigente en SST. • Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	• Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. • Debe contar con licencia vigente en SST. • Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo • Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	• Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. • Debe contar con licencia en SST vigente • Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	

Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	• Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. • Debe contar con licencia en SST vigente • Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	X



Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del 92,75 %.

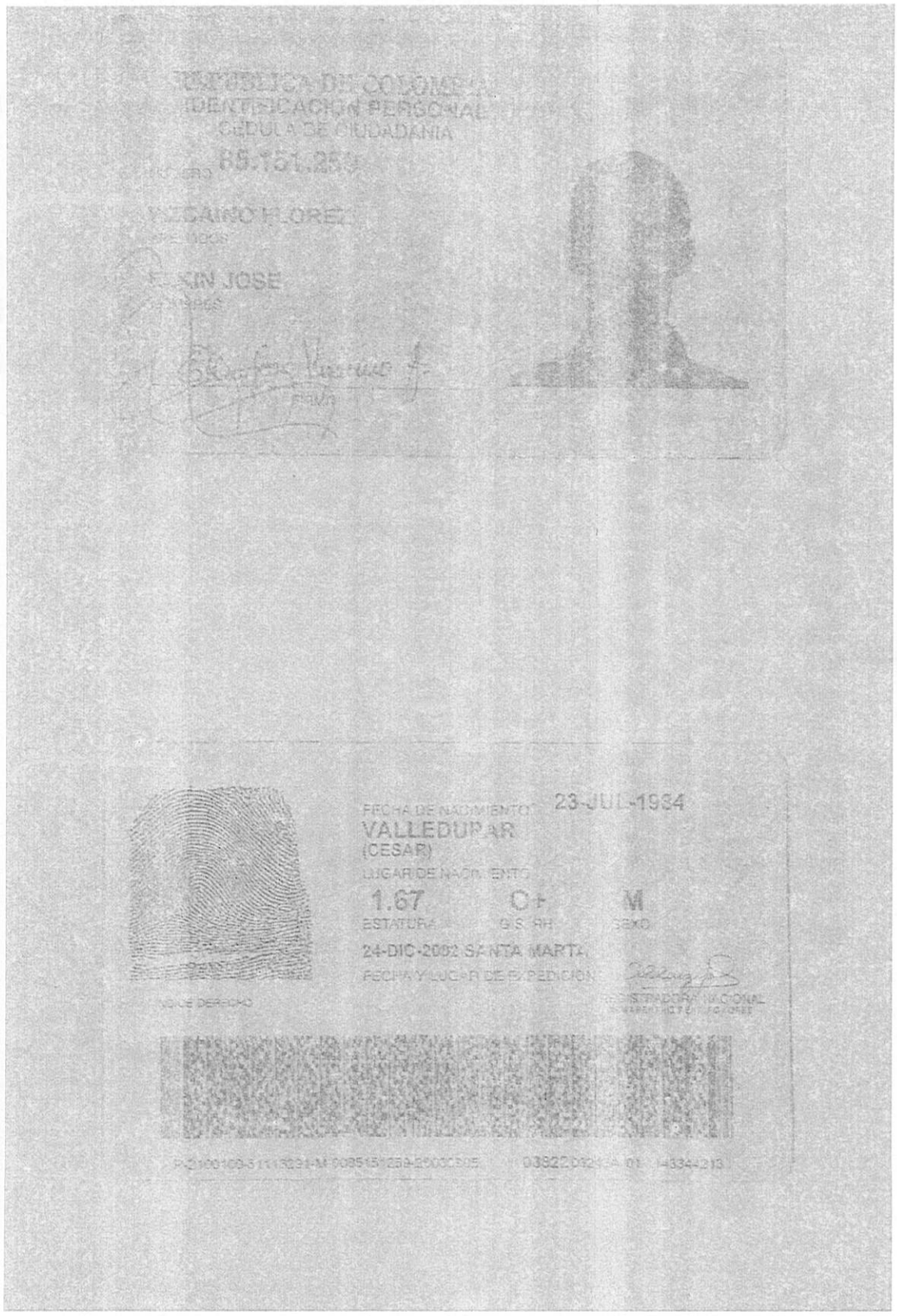
Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los trece (13) días del mes marzo del año 2023.

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal: German Aníbal Arango Bonnet
Cedula de ciudadanía: 79.780.336 de Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65.151.259
VILLAMIZAR LOPEZ
JOSE
23-JUL-1964
VALLEDUPAR
(CESAR)
1.67
O+
M
24-DIC-2002 SANTA MARTA

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Elkin Jose Vizcaino Florez

C.C. No. 85.151.259

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UMD

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10745 del 1 de Agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 545 del Libro de Registro No. 006
Madrid, 8 de Noviembre de 2015

No. 48525

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 14053 de 30/11/2016

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ELKIN JOSE VIZCAINO FLOREZ, Identificado(a) con CC 85151259 de SANTA MARTA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ELKIN JOSE VIZCAINO FLOREZ, Identificado(a) con CC 85151259 de SANTA MARTA, como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Continuación de la Resolución No 14053 del 30/11/2016 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ELKIN JOSE VIZCAINO FLOREZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30/11/2016

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: ROSMIRA

Bogotá,D.C. 24.01.2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Elkin Vizcaino
C.C.# 85.151.259
Firma: EV

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

CERTIFICA QUE

ELKIN VIZCAINO
Con C.C. N° 85.151.259

Asistió a la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

El día 07 de Febrero de 2019 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

ARL

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

ELKIN JOSE VIZCAINO FLOREZ

identificado(a) con número de documento 85.151.259

Recibió capacitación en el

Curso de 20 horas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

Realizado del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2021 en Bogotá, Colombia



Olga C Hernández

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención y
Bienestar Empresarial

CVC.1203.147172.1605.2021-03-31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

El futuro es de todos

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Elkin Jose

Apellidos: Vizcaino Flores

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 85151259

Fecha de nacimiento: Día 23 Mes 07 Año 1984

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual		Moderna ESCHSPF	
Otras	Covid19 1°	02/08/21	056021A	Andrea Neira
	Covid19 2°	23-10-21	940068	Pedro Ramirez

Escaneado con CamScanner

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE

RIMAB S.A.S
NIT. 900.559.859-4

CERTIFICA QUE

VIZCAINO FLOREZ ELKIN JOSE, Identificado(a) con cédula de ciudadanía N. **85151259**, se desempeña actualmente para nuestra compañía, como **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, desde el día 14 de septiembre de 2020 a la fecha a través de un contrato por prestación de servicios.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de junio del 2022.

La información de la presente certificación puede ser confirmada en nuestra Línea de Atención Telefónica (57 1) 316 4890 – (57 1) 636 2677.

Cordialmente,

YEIMY ELIZABETH MENDEZ REINA
Gerente Administrativa y de RRHH
RIMAB S.A.S
T. (571) 3164890
C. 318 3484094
E. administracion@rimab.com.co

RIMAB

rimab.com.co

Bogotá D, C., 14 de junio de 2022

Señores
Hospital Central de la Policía Nacional
La Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PN HOCEN SA 009 2022: RECURSO HUMANO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo **German Aníbal Arango Bonnet**, identificado con cédula de ciudadanía **79.780.336** en calidad del representante legal principal de RIMAB S.A.S., manifiesto mi voluntad y disponibilidad para acreditar los profesionales de trabajo requerido, con la dedicación y experiencia solicitada, y en los términos establecidos en el pliego de condiciones, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección. Lo anterior para la ejecución de la presente licitación dando expresa constancia de conocimiento del pliego de condiciones referente al personal planteado a continuación:

Nombre: VIZCAINO FLOREZ ELKIN JOSE
Identificación: 85151259

Documentos soporte:
- Hoja de vida.
- Documento de Identidad.
- Diploma o acta de grado que acredite como profesional
- Certificado o carnet de vacunación COVID-19
- Certificado en la que el oferente hace constar cual es el tipo de vinculación con el profesional ofertado.
- Formulario personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.

NOMBRE DEL PROPONENTE: RIMAB S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: **GERMAN ANÍBAL ARANGO** BONNET
C.C. **79.780.336**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: CALLE 92 No. 11-51 OFICINA 202
TELÉFONO: 3164890
EMAIL: garango@imexhs.com

Elkin José

Vizcaino Flórez

Dir.: Carrera 7 # 11 A - 05 Apto 202 Facatativá - Teléfono: 310 7235228 - E-mail: elkinjo14@gmail.com

Administrador en Salud Ocupacional
(Profesional con licencia)

EXPERIENCIA PROFESIONA

14 de sep/2020 **RIMAB S.A.S**
Profesional de seguridad y salud en el trabajo

Actualmente

De 08/2019 A 03/2020 Bogotá

ARL AXA COLPATRIA
Asesor de Prevención
Tareas realizadas: Asesoría en diseño e implementación del SG-SST a las empresas afiliadas a la ARL, capacitación a brigadas de emergencias, copasst y comité de convivencia laboral, asesoría en auditoria al SGI, seguridad vial, matrices, seguimiento a indicadores de gestión.

De 05/2017 A 08/2019 Bogotá

SEGURIDAD PENTA LTDA,
Coordinador SISO
Tareas realizadas: Diseño e implementación del SG-SST, PESV, apoyo de auditorías internas al SIG, Capacitación, Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, entre otras

De 02/2017 a 03/2017 Facatativá

INDUARQ LTDA,
Inspector SSTA
Tareas realizadas: Inspecciones a instalaciones para la identificación y control de peligros, inspección a equipos, herramientas, elementos de protección personal, análisis de trabajo seguro, capacitaciones sobre factores de riesgo y medidas preventivas de ATEL, diseño y actualización de matrices de peligros, seguimiento al SG-SST, entre otras.

PERFIL

Administrador en salud ocupacional, persona amable, tolerante, con buen uso de la comunicación asertiva. profesional con muy buenas relaciones interpersonales, capacidad y agilidad de aprendizaje de los distintos procesos. siempre a la vanguardia y actualizado en temas relacionados en su campo de acción, asignando gran importancia a la innovación y el detalle. experiencia en

ESTUDIOS

2017: **Titulo** Auditor Interna HSEQ (ISO 9001 y 14001, ohsas 18001)
Grupo Elite Organizacional (Diplomado)

2016: **Titulo**: Administrador en Salud Ocupacional
Universidad Minuto de Dios

2012: **Titulo** Técnico en enfermería
Instituto de Capacitación Técnica INCATEC

PROGRAMAS

Excel: Intermedio
PowerPoint: Intermedio
Word: Alto
AS400: Intermedio

IDIOMAS

Español: Alto
Inglés: Bajo

REFERENCIAS

múltiples áreas de mi ámbito laboral. persona con amplia adaptación y disposición para el trabajo en equipo, aplicación de los valores éticos como honestidad, responsabilidad, lealtad y transparencia.

Cristina Madrid
Instituto Nal. de Cancerología | Cargo: Enfermera
Especialista Teléfono: 312 5698457

Gloria Reyes Profesional en SODirector SGI
Teléfono: 311 8881166

Bogotá, marzo de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
Ciudad

Estimados Señores:

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de contratación de ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RADIOLOGÍA MARCA HIRUKO,*** IMEXHS certifica que:

- Publicara copia de la garantía que expide la fábrica de los Dispositivos de almacenamiento adquiridos para suplir el proceso actual

- Presentará catálogos, manuales o certificaciones emitidas por el fabricante en su oferta incluyendo copia con traducción simple al español, con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el equipo, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas. Se aceptan certificaciones.

- Suministrará los manuales técnicos (características de mantenimiento y partes) de usuario y operación en medio físico y magnético, en idioma original (no se aceptan copias) y una copia con traducción simple al español.

- Acepta que, en dado caso de requerirse una visita técnica correctiva por parte de ingenieros o técnicos para verificación y funcionamiento de los equipos, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 24 horas dentro de Bogotá (. Lo anterior no podrá generar ningún costo adicional.

- Brindará capacitación al personal de la Armada Nacional – Dirección de Sanidad Naval seleccione, para funcionamiento, uso, mantenimiento preventivo y correctivo en equipos que aplique. Al término de cada capacitación se deberá expedir certificado donde se discrimine intensidad horaria, capacitación realizada y empresa o persona quien la realizó la capacitación.

- Garantiza que tiene la capacidad y medios para realizar el soporte técnico requerido durante el periodo de garantía y esta se efectuará acuerdo características técnicas y recomendaciones establecidas por el fabricante o manual técnico; se deberá efectuar mínimo una visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo mensual durante el tiempo de ejecución del presente contrato los costos generados para tal fin como lo son repuestos si se requieren, honorarios del

personal técnico etc., serán asumidos por el contratista. Este requisito debe ser certificado por la Empresa Oferente.

- Garantiza la originalidad del licenciamiento requerido para las máquinas virtuales que posee el sistema, así mismo de los Sistemas operativos que usan para el correcto funcionamiento del software.

- Entregará hoja de vida de los equipos diligenciada en su totalidad en el formato de hoja de vida de la NAS y el Servidor Principal y a los equipos que aplique. Estos documentos deben ser entregados junto a la instalación de los equipos.

- Entregará plan de mantenimiento, cronograma y protocolo de mantenimiento para cada uno de los equipos

- Entregará la certificación e información referente a los certificados de seguridad SSL con validación extendida.

Atentamente,

German Aníbal Arango Bonnet
Cedula de ciudadanía: 79.780.336 de Bogotá D.C.
Cll 92 # 11-51 Oficina 202
Celular: 3164890 / 313 372 2711
Email: contabilidad@imexhs.com / garango@imexhs.com

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 12 162296

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 469269

DATOS DEL SIGNO

Marca Nominativa	HIRUKO
Clasificación	Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 9 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.
	(9) SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMÁTICOS BIEN SEAN DESCARGABLES, GRABADOS LOCALMENTE EN LOS ORDENADORES O DISEÑADOS PARA SER EJECUTADOS Y USADOS DIRECTAMENTE EN LA RED GLOBAL (INTERNET); DESTINADOS AL PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO, VISUALIZACIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN. INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A RIS (RADIOLOGY INFORMATION SYSTEM) O SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA Y A PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATIONS SYSTEM) O SISTEMA DE ARCHIVO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES DI AGNÓSTICAS, ASÍ COMO AL PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DE TELEMEDICINA Y TELERADIOLOGÍA.
Titular	IMEXHS S.A.S.
Domicilio	BOGOTA D.C. COLOMBIA DG 72 NO. 0 ESTE 82 AP 21B
Resolución Concesión	No 7219 de 27-Febrero-2013

SECRETARIA GENERAL AD HOC

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio

Vigencia Actual 27-Febrero-2023

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 12 162296

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 469269

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

LUNES 29 DE ABRIL DE 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-50-75
Fecha Registro
27-oct-2015

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	JOHN ALEXANDER SANZ RAMIREZ	**No de identificación** CC	98644983
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CL 7 37 - 50 IN 403	**Ciudad:**	MEDELLIN

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. - IMEXHS S.A.S	**Nit**	9005370215
Dirección	CL 93 16 - 46 OF 703	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. - IMEXHS S.A.S	**Nit**	9005370215
Dirección	CL 93 16 - 46 OF 703	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Titulo Original HIRUKO

Año de Creación	2012	**País de Origen**	COLOMBIA	**Año Edición**	2012

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

PERMITIR EL PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, DESARROLLO, TRANSMISION Y VISUALIZACION DE INFORMACION RADIOLOGICA, QUE INCLUYE RIS (RADIOLOGY INFORMATION SYSTEM), PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATIONS SYSTEM) Y TLRAD, EL CUAL ES ESCALABLE PARA ADAPTARSE A DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE RADIOLOGIA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	MAURICIO GOMEZ GOMEZ	No de Identificación	94526168
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	ENTREGA PERSONAL
Dirección	CALLE 67 7 57 OFICINA 405	Ciudad	BOGOTA D.C.
		Teléfono	2356742
Correo electrónico	MGOMEZ@GOMEZYCIA.COM	Radicación de entrada	1-2015-77066
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA		

CARLOS ANDRES CORREDOR BLANCO

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

Bogotá, marzo de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
Ciudad

Estimados Señores:

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RADIOLOGÍA MARCA HIRUKO***, presento Anexo Características de Software.

ANEXO No. A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES					
CANTIDAD	DESCRICION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CUMPLE	NO CUMPPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS DEL SISTEMA RISCPAC, Y REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AFINAMIENTO Y PUESTA A PUNTO A TODO COSTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMAS RISCPAC DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL INCLUYENDO SUS ESM"	1	Soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo al Sistema de Información RIS PACS que permita realizar los procesos de gestión de los servicios de Imagenología.	X	
		2	se debe realizar mantenimiento a las herramientas de almacenamiento ,visualización y lectura que comprende el sistema RIS PACS acuerdo las características adquiridas anteriormente	X	
		3	soporte al almacenamiento de imágenes con manejo de compresión sin perdida de datos con estándares de calidad diagnostica, que permita optimizar los tiempos de respuesta y no se pierda o degrade la velocidad en red al descargar las imágenes. El manejo mínimo de unciclo de imágenes diagnosticas sin perdida de un año en línea y posterior, se debe garantizar la imagen de referencia.	X	
		4	la Solución web (HTML5) debe contar con certificados de seguridad SSL con validación extendida EV	X	
		5	Acceso total desde cualquier plataforma incluso dispositivos móviles	X	
		6	el soporte y actualización debe funcionar sobre cualquier navegador web para PC, Tablet e incluso con los navegadores propios de los Smartphones (IOS, Android), además cualquier visor HTML5	X	
		7	Aggrandizer la Compatibilidad DICOM	X	
		8	Aggrandizer la Compatibilidad HL7	X	
		9	Portal web con certificación ssl de seguridad de validación extendida con las mismas características de igual condicion y características al actual o mejor, con las características necesarias para realizar consultas, descargues y demás actividades necesarias para la entrega de resultados a pacientes y médicos remitentes, donde se evidencie el control acceso, descargues, visualizaciones a los mismos	X	
		10	El sistema en uso debe quedar en su última version , asi mismo la actualización de la infraestructura virtualizada con su respectivo licenciamiento y sus sistemas operativos.	X	
		11	Se realizaran pruebas de vulnerabilidad , para el análisis de vulnerabilidades en ciberseguridad , en caso de presentarse deben ser remediadas por el contratista en un lapso no mayor a 10 días calendario.	X	
		12	El sistema debe permitir la integración con el sistema HIS (Salud.SIS) de la entidad, de acuerdo a los requerimientos solictados por la DIGSA	X	

		13	el contratista debe garantizar que el sistema cuente con integración y soporte para la visualización de imágenes multisite, en todos los Establecimientos de Sanidad Militar	X	
		14	revisión al sistema con el que cuenta la dirección de sanidad naval para que permita la integración con las soluciones PACS con las que cuenta el SSFFM	X	
		15	El contratista debe garantizar el soporte de almacenamiento de objetos, imagen (escaneo, archivos PDF, orden médica, Download y otros tipos de archivos que se requieran almacenar.	X	
		16	Se requiere hacer ampliación de la capacidad de almacenamiento de la NAS a mínimo 36 TB	X	
		17	Se requiere hacer ampliación de la capacidad de memoria RAM con la que cuenta la NAS a minimo 16 GB	X	
		18	Certificado de distribuidor exclusivo autorizado y/o representacion del fabricante en el mercado colombiano para la marca que se ofrezca, certificacion de la casa fabricante en la cual certifique una existencia en el mercado colombiano de 6 años para la marca que se ofrezca	X	
		19	Capacitacion con entrenamiento dirigido al personal de tecnologos, medicos, y personal administrativo del servicio de radiologia de la DISAN y los Establecimientos de Sanidad Militar donde se encuentre el servicio de radiologia, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas de software. el personal debera recibir certificado por la empresa que acredite el grado de responsabilidad e idoneidad en el funcionamiento y manejo del software.	X	
		20	capacitación al personal de sistemas, en cuanto a la administracion, errores y posibles fallas de software con su solución en temas técnicos del manejo de la plataforma y sus equipos	x	
		21	Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la siguiente infraestructura con la que cuenta la Dirección de Sanida Naval en la actualidad, el cual se acordara con la supervisión del contrato o con quien designe la DISAN ARC, así: 1. SERVIDOR NAS /12 BAHIAS2U RACK Ultra-High perfomance NAS Server Scales up to 288TB, 4 LAN with fall over and link Aggregation Support. INCLUYE: - RIELES DESLIZABLES 1U 2U RACK - DISCO 4TB ENTERPRICE NAS 128MB 7200 RPM CACHE SENSOR VRS 6 UNIDADES - SFPHBA FIBRA OPTICA 2X10G NO INCLUYE GBICS E10G42BTDA NetworkCard Ethernet Server Adapter X520 – DA2 . Used for Rs3614xs and superior - GIBIC LC DUBLEX PARA HBA 10GB Max. Link length 300m on 2000 MHZ – km MMMF (SR), 10 Km (LR) Unco oled850 nm VCSEL laser (LR) Unco oled 1310 nm DFB laser (LR) Receiver limiting electrical interface Duplex LC connector Built – in digital diagnostic functions 2. Tres(3) servidores con las siguientes características Intel Xeon Scalable 3106 (8 núcleos, 1,7 GHz, 85 W) memoria RDIMM de 16 GB (1 x 16 GB), HPE 1TB SATA 7.2K LFF LP DS HDD, Unidad óptica de DVD-RW HPE SATA DE 9,5 mm 3. Tres(3) unidades de Computador de escritorio compacto (Equipo todo en uno) con procesador de cuatro núcleos o superior, 8Gb RAM, 500 GB de disco duro, tarjeta de red 10/100 , 2 puertos USB, teclado y mouse. 4. seis(6) LAN switch, 5 Puerto's RJ45, plug and play, IEEE 802.3x	X	

		22	El contratista deberá 30 dias calendario antes de finalización del contrato, realizar la entrega formal de los back ups de Base de datos realizados a la información, teniendo en cuenta que esta es propiedad de la dirección de Sanidad de la Armada Nacional y su naturaleza es de carácter confidencial y reservada, así mismo durante la ejecución del contrato debera garantizar y entregar cuando la supervisión o la DISAN lo requiera copia de la misma, en formato estándar, de manera tal que pueda ser restaurada en cualquier otro sistema de información.	X	
		23	El oferente deberá realizar visitas bimensuales de mantenimiento preventivo a la infraestructura que compone el sistema RIS PACS, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento , paro lo cual entregara al supervisor del contrato el respectivo informe de visita técnica con sugerencias y/o recomendaciones necesarias	X	

Atentamente,

German Anibal Arango Bonnet
Cedula de ciudadanía: 79.780.336 de Bogotá D.C.
Cll 92 # 11-51 Oficina 202
Celular: 3164890 / 313 372 2711
Email: contabilidad@imexhs.com / garango@imexhs.com

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S identificado(a) con NIT 9005370215 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 039796222 desde el 23 de Abril de 2019, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de Marzo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

FORMULARIO N°8
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMATO ANEXO No. E - BENEFICIARIO CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO Anexo No. 1 Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Página 1 de 1 Código : 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 Vigente a partir de: 08 JUL 2014

CIUDAD Bogotá D.C. FECHA 14/03/2003.

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
- Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

CONSORCIO O UNION TEMPORAL
Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
- Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
- Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros, jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA — Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Imaging Experts and Healthacare Services S.A.S.

Tipo documento de Identificación:		
Cédula de Ciudadanía:		No.
Cédula de Extranjería:		No.
Nit Persona Jurídica:	X	No. 900.537.021-5
Nit Persona Natural:		No.
Pasaporte:		No.
Registro Civil:		No.
Tarjeta de Identidad:		No.
Otro Tipo Documento:		No. Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		Cooperativa		Empresa Ind. Y Cial del Estado	
Sociedad Colectiva		Empresa Unipersonal		Asociaciones Mutualistas	
Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Instituto de Economía Solidaria	
Sociedad de Economía Mixta		Entidad Pública		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Sucursal Extranjera		Federación o Confederación			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)	X	Cooperativa de trabajo asociado			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO	X	ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO	SI
	PUBLICO			NO X
	MIXTO			

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO	100	%
	PRIVADO		%
	TOTAL		%

V. INFORMACION TRIBUTARIA			
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA			
ICA	X	IMPUESTO TIMBRE	
RENTA	X	RETENCION EN LA FUENTE ICA	X
RETENCION EN LA FUENTE RENTA	X	GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	X	RETENCION EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXOGENA	X	NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMUN	X	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	X
AUTORRETENEDOR	SI		NO X

VI. UBICACIÓN			
TIPO DE DIRECCION		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	
Dirección		Teléfono	
E-mail		Fax	
País		Región	
Ciudad			
Localización	Nacional	Extranjera	
Página Web		Contacto	
Designación del contacto		E-mail del contacto	
Apartado Aéreo			

VII. REPRESENTANTE LEGAL		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:	
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL			
Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por su hijos menores	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	
Otros		Tipo doc. Identificación	
		No. Doc. Identificación	

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:	
Entidad Financiera		Número de Cuenta	
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	Ahorro	

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

FORMULARIO No. 9
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
Ciudad

ASUNTO: PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA 029

Yo (Nombre/s de la/s persona/s que está/n suscribiendo la oferta)German Aníbal Arango Bonnet, identificado con cédula (Numero de la Cédula) 79.780.336 de Bogotá D.C. y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el/los firmante/s de la oferta; si el/los oferente/s actúa/n en su propio nombre, éste/éstos deberá/n suscribirlo)Representante legal, declaro que conozco entiendo y cumpliré todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en la presente invitación y sus correspondientes anexos y así mismo adjunto los documentos solicitados.

Por lo anterior mi propuesta para ": MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RADIOLOGÍA MARCA HIRUKO", Así:

CANTIDAD	DESCRICION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		VALOR TOTAL (COP)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUALIZADA QUE COMPONEN EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS DEL SISTEMA RISCPAC, Y REVISIÓN, VERIFICACIÓN , AFINAMIENTO Y PUESTA A PUNTO A TODO COSTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMAS RISCPAC DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL INCLUYENDO SUS ESM"	1	Soporte tecnico y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo al Sistema de Información RIS PACS que permita realizar los procesos de gestión de los servicios de Imagenología.	
		2	se debe realizar mantenimiento a las herramientas de almacenamiento ,visualizacion y lectura que comprende el sistema RIS PACS acuerdo las caracteristicas adquiridas anteriormente	
		3	soporte al almacenamiento de imágenes con manejo de compresion sin perdida de datos con estandares de calidad diagnostica, que permita optimizar los tiempos de respuesta y no se pierda o degrade la velocidad en red al descargar las imágenes. El manejo minimo de unciclo de imagenes diagnosticas sin perdida de un año en linea y posterior, se debe garantizar la imagen de referencia.	
		4	la Solución web (HTML5) debe contar con certificados de seguridad SSL con validacion extendida EV	
		5	Acceso total desde cualquier plataforma incluso dispositivos móviles	
		6	el soporte y actualizacion debe funcionar sobre cualquier navegador web para PC, tablet e incluso con los navegadores propios de los Smartphones (IOS, Android), ademas cualquier visor HTML5	
		7	Garantizar la Compatibilidad DICOM	
		8	Garantizar la Compatibilidad HL7	
		9	Portal web con certificacion ssl de seguridad de validacion extendida con las mismas caracteristicas de igual condicion y caracteristicas al actual o mejor, con las caracterisitcas necesarias para realizar consultas, descargues y demas actividades necesarias para la entrega de resultados a pacientes y médicos remitentes, donde se evidencie el control acceso, descargues, visualizaciones a los mismos	
		10	El sistema en uso debe quedar en su ultima version , asi mismo la actualizacion de la infraestructura virtualizada con su respectivo licenciamiento y sus sistemas operativos.	
		11	Se realizaran pruebas de vulnerabilidad , para el analisis de vulnerabilidades en ciberseguridad , en caso de presentarse deberan ser remediadas por el contratista en un lapso no mayor a 20 dias calendario.	
		12	El sistema debe permitir la integracion con el sistema HIS (Salud.SIS) de la entidad, de acuerdo a los requerimientos solictados por la DIGSA	

		13	el contratista debe garantizar que el sistema cuente con integracion y soporte para la visualizacion de imágenes multisite, en todos los Establecimientos de Sanidad Militar		
		14	Revision al sistema con el que cuenta la direccion de sanidad naval para que permita la integracion con las soluciones PACS con las que cuenta el SSFFM		
		15	El contratista debe garantizar el soporte de almacenamiento de objetos, imagen (escaneo, archivos PDF, orden medica, Download y otros tipos de archivos que se requieran almacenar.		
		16	Se requiere hacer ampliacion de la capacidad de almacenamiento de la NAS a minimo 36 TB		
		17	Se requiere hacer ampliacion de la capacidad de memoria RAM con la que cuenta la NAS a minimo 16 GB		
		18	Capacitacion remota con entrenamiento dirigido al personal de tecnologos, medicos, y personal administrativo del servicio de radiologia de la DISAN y los Establecimientos de Sanidad Militar donde se encuentre el servicio de radiologia, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas de software. el personal debera recibir certificado por la empresa que acredite el grado de responsabilidad e idoneidad en el funcionamiento y manejo del software.		
		19	Capacitacion al personal de sistemas, en cuanto a la administracion, errores y posibles fallas de software con su solucion en temas tecnicos del manejo de la plataforma y sus equipos		
		20	Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la siguiente infraestructura con la que cuenta la Direccion de Sanida Naval en la actualidad, el cual se acordara con la supervison del contrato o con quien designe la DISAN ARC, asi: 1. SERVIDOR NAS /12 BAHIAS2U RACK Ultra-Hig perfomance NAS Server Scales up to 288TB, 4 LAN with fallover and link Aggregation Support. INCLUYE: - RIELES DESLIZABLES 1U 2U RACK - DISCO 4TB ENTERPRICE NAS 128MB 7200 RPM CACHE SENSOR VRS 6 UNIDADES - SFPHBA FIBRA OPTICA 2X10G NO INCLUYE GBICS E10G42BTDA NetworkCard Ethernet Server Adapter X520 – DA2 . Used for Rs3614xs and supirior - GIBIC LC DUBLEX PARA HBA 10GB Max. Link length 300m on 2000 MHZ – km MMMF (SR), 10 Km (LR) Unco oled850 nm VCSEL laser (LR) Unco oled 1310 nm DFB laser (LR) Receiver limiting electrical interface Duplex LC connector Built – in digital diagnostic functions 2. Tres(3) servidores con las siguientes características Intel Xeon Scalable 3106 (8 nùcleos, 1,7 GHz, 85 W) memoria RDIMM de 16 GB (1 x 16 GB), HPE 1TB SATA 7.2K LFF LP DS HDD, Unidad òptica de DVD-RW HPE SATA DE 9,5 mm 3. Tres(3) unidades de Computador de escritorio compacto (Equipo todo en uno) con procesador de cuatro núcleos o superior, 8Gb RAM, 500 GB de disco duro, tarjeta de red 10/100 , 2 puertos USB, teclado y mouse. 4. seis(6) LAN switch, 5 puertos RJ45, plug and play, IEEE 802.3x		

		21	El contratista debera 30 dias calendario antes de finalizacion del contrato, realizar la entrega formal de los back ups de Base de datos realizados a la informacion, teniendo en cuenta que esta es propiedad de la Direccion de Sanidad de la Armada Nacional y su naturaleza es de caracter confidencial y reservada, asi mismo durante la ejecucion del contrato debera garantizar y entregar cuando la supervision o la DISAN lo requiera copia de la misma, en formato estandar, de manera tal que pueda ser restaurada en cualquier otro sistema de informacion.	
		22	El oferente debera realizar visitas semestrales de mantenimiento preventivo a la infraestructura que compone el sistema RIS PACS , con el fin de garantizar el correcto funcionamiento , paro lo cual entregara al supervisor del contrato el respectivo informe de visita tecnica con sugerencias y/o recomendaciones necesarias	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA IMEXHS (PESOS COLOMBIANOS)				**$249.000.000,00**

EL VALOR TOTAL DE MI OFERTA ES DE DOSCIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($249.000.000.00 (ESPECIFICAR EN LETRAS Y NÚMEROS) INCLUIDAS EROGACIONES.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre o Razón social
Identificación

NOTA 1: Diligenciar este formato en hojas con membrete de la empresa oferente y firma del representante legal.
NOTA 2: No debe modificarse el formulario
NOTA 3: La oferta económica no puede sobrepasar por cada ítem el precio techo.
NOTA 4: El valor unitario debe ser ofertado SIN DECIMALES
NOTA 5: Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En el evento en el que el proponente no discrimine el impuesto al valor agregado IVA sin redondear, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor por ítem de la oferta y así lo aceptará el proponente.
NOTA 6: No se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100% de los ítems requeridos.
NOTA 7: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado u ofertado. La administración se reserva la posibilidad de incrementar las cantidades.
NOTA 8: Se debe incluir el valor total de la oferta en la Plataforma SECOPII